

MRR//MCE/sme

SANTA CRUZ, 11 de Agosto 2014

VISTOS :

Las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud y el informe N° 132, presentada por el Departamento de Rentas, de fecha 11 Agosto de 2014, mas el Informe N° 18 de la Jefa de Control Marta Cornejo y el Certificado N° 236 de aprobación del Concejo Municipal, de fecha 07 de Agosto del 2014-

DECRETO

EXENTO N° 1647 /

1.- **APRUEBESE** Solicitud Patente Alcohol, giro "HOTEL", a nombre de **SOC. HOTELERA RAVANAL LTDA., RUT. N° 76.224.025-4**, con domicilio comercial en Hijuela 25 Sector Barreales, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal